



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.01 AL CONTRATO No. 202400091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No. 0837-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400091
CONTRATISTA:	VIACOTUR BLINDADOS LTDA
NIT:	900.494.927-6
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES BLINDADOS PARA EL MUNICIPIO DE BELLO.</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta agotar los recursos sin superar la vigencia 2024 contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$43.030.400) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Hasta el 10 de octubre de 2024. Adición recursos: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$13.447.000) IVA incluido. Fecha suscripción: 06 de septiembre de 2024.
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$56.477.400) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el cuatro (04) de junio de 2024 hasta el diez (10) de octubre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No.01 al Contrato No.202400091, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES BLINDADOS PARA EL MUNICIPIO DE BELLO"**, por la cual se modifica el valor del contrato, ampliando el plazo hasta el 10 de octubre de 2024 y adicionando recursos por **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$13.447.000) IVA incluido**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre el Municipio de Bello y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, el 30 de abril de 2024, se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No: 0837-2024 cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA PROVEER EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO BLINDADO"**; por valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$62.092.000) incluido honorarios, IVA y gravamen a los movimientos financieros y un plazo desde el inicio de su ejecución hasta agotar recursos sin exceder la vigencia 2024.
- B. El 27 de mayo de 2024; se suscribió el acta de inicio al contrato interadministrativo No. 0837-2024, entre el Municipio de Bello y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- C. Para dar cumplimiento a la obligación contraída en el Contrato Interadministrativo No. 0837-2024, la entidad celebró con VIACOTUR BLINDADOS LTDA el 04 de junio de 2024; el Contrato No.202400091 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES BLINDADOS PARA EL MUNICIPIO DE BELLO"**; por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML. (\$43.030.400) IVA Incluido**, y plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2024.
- D. El contrato No.202400091; se ha venido cumpliendo a cabalidad con el arrendamiento del vehículo, así como con los mantenimientos requeridos por parte del contratista VIACOTUR BLINDADOS LTDA.
- E. Que el valor actual del contrato No.202400091; es de **CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$43.030.400) IVA Incluido**, y finaliza su ejecución hasta el 10 de septiembre de 2024.
- F. Que, para dar cumplimiento a las obligaciones con el municipio de bello, de manera específica el objeto del contrato interadministrativo No.0837-2024; se requiere ampliar el contrato de arrendamiento del vehículo blindado y adicionar los recursos necesarios para dar continuidad al servicio requerido.
- G. El contrato se ha venido cumpliendo a cabalidad acorde con las condiciones pactadas por parte del aliado proveedor **VIACOTUR BLINDADOS LTDA**.
- H. El contrato No.202400091, se encuentra vigente y cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición y ampliación correspondiente.
- I. El Contrato No.202400091, presenta la siguiente ejecución presupuestal con corte a agosto 31 de 2024:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
202400091	\$ 43.030.400	\$16.136.400	04/06/2024	10/09/2024	0837-2024 – Municipio de Bello

- J. A la fecha se encuentra pendiente la factura del servicio de arrendamiento del vehículo blindado correspondiente al servicio prestado durante el mes de agosto por valor de \$13.447.000.
- K. Las pólizas que amparan el contrato 202400091, se encuentran vigentes así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

SEGUROS GENERALES DEL ESTADO S. A	65-46- 101046809	Cumplimiento del contrato	04/06/2024	06/03/2025	21/06/2024	\$8.606.080
		Cajidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/06/2024	06/03/2025	21/06/2024	\$8.606.080
	65- 54101006066	Predios labores y operaciones	04/06/2024	06/09/2024	21/06/2024	\$260.000.000

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 3 de septiembre de 2024, mediante escrito radicado No.20240004937, la Supervisión del Contrato No.202400091, presentó la justificación y recomendación para ampliar hasta el 10 de octubre de 2024 y adicionar la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$13.447.000) IVA incluido**, teniendo en cuenta la necesidad, es menester suscribir la cláusula adicional No.01 al contrato No.202400091, con el fin garantizar la prestación de los servicios descritos en el Contrato Interadministrativo N°0837-2024.

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No.01 al contrato No.202400091, así:

- **Ampliación:** Ampliar hasta el 10 de octubre de 2024.
- **Adición:** Adicionar la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$13.447.000) IVA incluido**.

- M. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:


Contrato Interadministrativo	0837-2024
Centro de costos	33252
Disponibilidad presupuestal	2024000668
Compromiso presupuestal	2024000868
Rubro al presupuesto	23202020080361-1
CPC	85240
Valor	\$13.447.000
Número Requerimiento	20240004937

- N. La presente modificación fue aprobada en Comité de contratación el 05 de septiembre de 2024 lo cual quedó plasmado en el acta No.59 de este Comité.
- O. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 10 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$13.447.000) IVA incluido**.


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4


TERCERO. El Contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202400091, de conformidad con lo establecido en la presente clausula adicional.


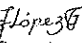
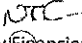

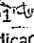
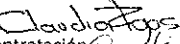
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (6) de septiembre de 2024.


JOSE NICOLAS RIOS CORREA
 Gerente (E) ESU


CARLOS AUGUSTO VALDERRANA CARDONA
 Representante Legal

- Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
- Aprobó: Angelica María López Garces - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera 
- Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera 
- Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del contrato 202400091 
- Revisó: Claudia Inés Rojas Del Valle - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 